

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25300 MADRID

Juzgado de lo Mercantil N° 17 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (Lc), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 215/2021 por Auto de fecha 6 de mayo de 2021 se ha acordado declaración del concurso de la mercantil Bullcontrol, S.L., con CIF B-61297453.

2º.- Se ha decretado la conclusión y archivo del presente procedimiento por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la misma, de conformidad con el artículo 470 TRLC.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 6 de mayo de 2021.- El/La Letrado/A de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210033015-1